



Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 252

POR LA CUAL SE ESTABLECE OBLIGATORIEDAD DEL USO DE LA APLICACIÓN DIGITAL AVENZA MAPS PARA LAS FISCALIZACIONES E INTERVENCIONES DE LA DIRECCION DE FISCALIZACION AMBIENTAL INTEGRADA (DFAI) Y PARA LA VERIFICACION IN SITU DEL DEPARTAMENTO DE MONITOREO DE IMPACTO AMBIENTAL DEPENDIENTE DE LA DFAI DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.-----

Asunción, 07 de Abril de 2022

VISTO: el Borrador de Resolución enviado por medio telemático por la Dirección de Geomática; Dictamen A.J. N° 238/2022 de fecha 30 de marzo de 2022, firmado por el Abg. Claudio Velázquez de la Dirección de Asesoría Jurídica; la Providencia DAJ N° 107/2022 de fecha 30 de marzo de 2022 de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaría General, y; -----

CONSIDERANDO: Que, es necesario establecer un protocolo en el cual se establezcan los procedimientos para la captura de datos de campo con el uso de Aplicaciones Móviles basadas en Posicionamiento para fortalecer las capacidades institucionales y optimizar el manejo información.-----

Que, es necesario contar con información sistematizada que permita identificar la transformación espacial de los ecosistemas, sus recursos naturales, las actividades humanas que desarrollan en ellos, para la toma de decisión oportuna, veraz y actualizada.-----

Que, para potenciar las capacidades del Sistema de Información Ambiental (SIAM), como una herramienta de gestión y generación de información ambiental, es necesaria la utilización de la tecnología espacial de la representación cartográfica presentada a través de los Mapas Temáticos que son ingresados en el Modulo Proyectos de Desarrollo en el marco de la Ley N° 294/93 De Evaluación de Impacto Ambiental. -----

Que, la Aplicación Avenza Maps es una herramienta que ha hecho que la tecnología GIS móvil sea de fácil acceso en todos los dispositivos, permitiendo que los mapas sean utilizados de una forma accesible, interactiva y práctica; permitiendo trabajar en campo con imágenes satelitales recientes y facilitar la recopilación de información precisa del área de interés.-----

Que, el Dictamen A.J. N° 238/2022 de fecha 30 de marzo de 2022 expresa cuanto sigue: «...A partir de los argumentos expuestos, esta asesoría no opone reparos a la continuidad de trámites con respecto al citado borrador de Resolución...».-----

Que, la Ley N° 1561/2000 “Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente”, dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: “dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento”.-----



ADM/LBAO





Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 252

POR LA CUAL SE ESTABLECE OBLIGATORIEDAD DEL USO DE LA APLICACIÓN DIGITAL AVENZA MAPS PARA LAS FISCALIZACIONES E INTERVENCIONES DE LA DIRECCION DE FISCALIZACION AMBIENTAL INTEGRADA (DFAI) Y PARA LA VERIFICACION IN SITU DEL DEPARTAMENTO DE MONITOREO DE IMPACTO AMBIENTAL DEPENDIENTE DE LA DFAI DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.-----

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible".-----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESUELVE:

Art.1°.-ESTABLECER la Obligatoriedad del Uso de la Aplicación Digital Avenza Maps para las fiscalizaciones e intervenciones de la Dirección de Fiscalización Ambiental Integrada (DFAI) y para la verificación in situ del Departamento de Monitoreo de Impacto Ambiental dependiente de la DFAI.-----

Art.2°.-DISPONER que la Dirección de Geomática será la responsable de mantener actualizada la base cartográfica que será utilizada por DFAI a través de la Aplicación Digital Avenza Maps.-----

Art.3°.-COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----


Maria Laura Bobadilla
Secretaría General


Ariel Oviedo
Ministro